



Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se declara la ampliación del plazo para la creación, modificación, evaluación y financiación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Almería a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-25

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 30 de septiembre de 2025, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la creación, modificación, evaluación y financiación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Almería a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-25.

En el apartado 2.1 de dicha convocatoria “*Solicitud de creación y modificación de Grupos de Investigación*”, se establece un plazo para la creación y modificación de Grupos de Investigación que comienza el día 1 de octubre de 2025 y finaliza el día 15 de octubre de 2025.

En consideración a la especial relevancia de este procedimiento en la Universidad de Almería, para una correcta y fidedigna constitución definitiva de los grupos de investigación, y así poder dinamizar y potenciar su actividad investigadora y de transferencia, y ante la evidencia de la necesidad de poder disponer de más tiempo para realizar de forma óptima y segura por parte de los responsables de los grupos de investigación la solicitud de creación o modificación de los mismos, se considera necesario como medida garantista de lo anterior y ante el interés general para la Universidad de Almería que supone un adecuado desarrollo de este procedimiento, ampliar el plazo establecido en el mencionado apartado 2.1 de la convocatoria.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que se podrán ampliar los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por todo ello, este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; por el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre; así como por el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre),



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6341-4778-7341P4337-6951>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	09/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6341-4778-7341P4337-6951	PÁGINA	1/2
				
6341-4778-7341P4337-6951				



RESUELVE

Primero.- Aprobar la **ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la creación y modificación de Grupos de Investigación hasta el día 21 de octubre de 2025.**

Segundo.- Como consecuencia del aplazamiento establecido en el resuelve anterior, se modifica el **plazo para presentación de solicitudes para la evaluación de grupos de investigación**, establecido en el apartado 4 de la convocatoria. Siendo el nuevo plazo **desde el 11 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2025.**

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6341-4778-7341P4337-6951>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	09/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6341-4778-7341P4337-6951	PÁGINA	2/2
				
6341-4778-7341P4337-6951				